

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Convocatoria a elecciones - Constitución de H. Junta Electoral

VISTO:

El cronograma electoral establecido por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, mediante OHCS-2024-1-E-UNC-REC, para la elección de Consiliarios/as y Consejeros/as en representación de los siguientes estamentos: docente, nodocente, estudiantil y egresado, a desarrollarse el presente año 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde convocar a elecciones de sus respectivos representantes en esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme lo preceptuado por los artículos 1° y 2° del reglamento electoral contenido en Ordenanza del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba: OHCS-2018-11-E-UNC-REC;

Que debe constituirse la H. Junta Electoral de esta Unidad Académica, conforme lo preceptuado por OHCS-2018- 11-E-UNC-REC;

Que a tales fines reúnen las condiciones necesarias: el Profesor Daniel Ramón Barrionuevo, Legajo N°22.004, DNI N°14.409.410 y la Profesora Irma Pastor de Peirotti, Legajo N°26.396, LC N°5.178.163, como titulares y el Profesor Federico Robledo, Legajo N°47.962, DNIN °30.899.275 y la Profesora María Soledad Puigdellibol, Legajo N°46.334, DNI N°24.016.847, como suplentes;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1°: Convocar a elecciones de Consejeros/as en representación de los siguientes estamentos: docente, nodocente, estudiantil y egresado, a desarrollarse el presente año 2024, conforme al cronograma electoral establecido mediante OHCS-2024-1-E-UNC-REC, que, como

Anexo, forma parte de la presente en archivo embebido.

Artículo 2°: Constituir la H. Junta Electoral de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, con potestad para entender en los comicios que se desarrollen durante el presente año, la que será integrada por: el Profesor Daniel Ramón Barrionuevo, Legajo N°22.004, DNI N°14.409.410 y la Profesora Irma Pastor de Peirotti, Legajo N°26.396, LC N°5.178.163, como titulares y el Profesor Federico Robledo, Legajo N°47.962, DNI N°30.899.275 y la Profesora María Soledad Puigdellibol, Legajo N°46.334, DNI N°24.016.847, como suplentes.

Artículo 3°: Regístrese, hágase saber, dese copia, elévese al Honorable Consejo Directivo; oportunamente, archívese.